



República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Opatoro  
Teléfono: (+504) 9722-2674 e-mail: muniopatoro@gmail.com

## CONVENIO

Nosotros Dunia Patricia Martínez Osorio Mayor De Edad, Hodureña Soltera, De Este Domicilio Con Identidad # 1208-1996-00634 Actuando En Mi Condición De Alcaldesa Municipal Del Municipio De Opatoro, Que En Lo Sucesivo Se Dominara "La Municipalidad" Y La Coordinadora De La Oficina Municipal De La Mujer Karen Yessenia García López Mayor De Edad Soltera Hondureña Con Identidad # 1210-2000-00001 con Domicilio En Este Municipio, En Lo Sucesivo Se Denominará "a coordinadora Sr.(A) Norma Aidé López López Con Identidad #1210-1995-00175 Ubicación buena vista Opatoro con domicilio en este municipio, en los sucesivo se denominará "el beneficiario (a)" actuando en carácter personal, libre y espontáneamente hemos acordado celebrar el presente convenio considerando las cláusulas siguientes.

### CONSIDERANDO QUE:

1. la municipalidad en el marco de la visión del desarrollo económico local contenida implícitamente con la (**oficina municipal de la mujer**) se establece el apoyo de las iniciativas de emprendedurismo bajo el enfoque de negocios inclusivos impulsados por el seno de la corporación municipal del municipio de Opatoro departamento de la paz. para la promoción, convocatoria, aprobación, apalancamiento económico y seguimiento de estas iniciativas locales como pilar para mejorar la calidad de vida de las familias.
2. el beneficiario (a) para efecto del presente convenio se define beneficiario como aquellas familias o asociaciones (organizaciones asociativas formales o hecho)
3. que acceden a los recursos económicos de la (**oficina municipal de la mujer**) para el desarrollo de emprendimientos o negocios inclusivos.

### ACORDAMOS:

celebrar el presente convenio que se registrá bajo las cláusulas siguientes:

- **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL.** establecer relaciones de cooperación técnica y económica, para fortalecer las organizaciones y familias dedicadas a la actividad de pequeños negocios o emprendimientos a nivel rural y urbano con el propósito de lograr las condiciones de vida de la población, desarrollando mecanismos de generación de empleo y comercialización de productos en el municipio.
- **CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.** las partes firmantes, aportarán los recursos humanos, técnicos y materiales que de conformidad a sus capacidades y disponibilidad presupuestaria sean necesarios, los cuales serán detallados en una propuesta o perfil de proyecto.



República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Opatoro  
Teléfono: (+504) 9722-2674 e-mail: muniopatoro@gmail.com

**adjunto.** la municipalidad por medio de la (**oficina municipal de la mujer**) hace entrega de la cantidad de diez mil lempiras 10,000.00 para la para formación de grupo de mujeres nueva **esperanza “de la comunidad de Buena Vista”** ya que trabajaremos con una tienda de consumo, y contamos con una contraparte de L.5,000.00

en la estrategia de negocios inclusivos en el marco de la (**oficina municipal de la mujer**) las beneficiarias, asume los siguientes compromisos con la municipalidad:

- a) reembolsar el **60%** de los recursos aprobados por la (**oficina municipal de la mujer**) en un tiempo máximo de un (1) año y el 40% les quedara como capital semilla.
- b) asistir a las reuniones, talleres y capacitaciones convocadas por la OMM
- c) colaborar con la (**oficina municipal de la mujer**) en las acciones de seguimiento y evaluación del proyecto proveen do información pertinente
- d) si el grupo por tal razón decide desintegrarse los materiales donados por la alcaldía municipal serán devuelto ya que estos servirán para poder beneficiar a otros grupos dentro del municipio siempre y cuando presente la documentación requerida.

**cláusula tercera: prohibiciones:** se prohíbe, vender, y enajenar los bienes entregados por la (**oficina municipal de la mujer**) la alcaldía municipal, se reserva el derecho de recuperar. los bienes recuperados podrán ser reasignados a otra persona natural u organización dentro del municipio.

**clausula cuarta: informes y seguimiento.** el gobierno municipal a través de la oficina de la (**municipal de la mujer**) **podrá** desarrollar reuniones para el monitoreo de las actividades que se planifican y ejecutan y acciones de rendición de cuentas haciendo uso de reuniones de corporación o los cabildos abiertos municipales. para efecto de la complementación del presente convenio la (**oficina municipal de la mujer**) será la estructura a nivel municipal encargada de la asistencia técnica, capacitación y seguimiento en la ejecución de las iniciativas en coordinación con otras instancias municipales, instituciones y organizaciones presentes en el municipio

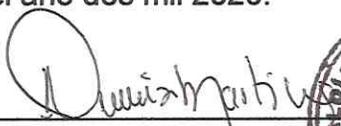


República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Opatoro  
Teléfono: (+504) 9722-2674 e-mail: muniopatoro@gmail.com

**cláusula quinta: vigencia.** el presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, su duración será de uno (1) años calendarios,

**clausula sexta: resolución de conflictos:** el mecanismo formal de resolución de conflictos será por la vía administrativa. dentro de un plazo de quince (15) días contados desde la fecha en que le sean presentados por escrito los reclamos, la municipalidad decidirá, también por escrito, las decisiones que sobre este tema tome y serán definitivas y no constituirán materia de arbitraje.

leído íntegramente el presente convenio por las partes y enterados de su contenido, valor, objetivo y demás estipulaciones, aceptamos y lo en la comunidad buena vista del municipio, Opatoro departamento de La Paz a los 02 días del mes noviembre del año dos mil 2020.

  
Lic. Dunia Patricia Martínez Osorio  
Alcaldesa Municipal



  
Karen Yesenia García  
Coordinadora De La Oficina  
Municipal De La Mujer



  
beneficiario (a) de grupo  
Norma Aidé López López  
#1210-1995-00175



República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Opatoro  
Teléfono: (+504) 9722-2674 e-mail: muniopatoro@gmail.com

## CONVENIO

Nosotros Dunia Patricia Martínez Osorio Mayor De Edad, Hodureña Soltera, De Este Domicilio Con Identidad # 1208-1996-00634 Actuando En Mi Condición De Alcaldesa Municipal Del Municipio De Opatoro, Que En Lo Sucesivo Se Dominara "La Municipalidad" Y La Coordinadora De La Oficina Municipal De La Mujer Karen Yessenia García López Mayor De Edad Soltera Hondureña Con Identidad # 1210-2000-00001 con Domicilio En Este Municipio, En Lo Sucesivo Se Denominará "a coordinadora Sr.(A) Riccy Araceli Sánchez López Con Identidad #1210-1992-00064

Ubicación El Pinar Opatoro

con domicilio en este municipio, en lo sucesivo se denominará "el beneficiario (a)" actuando en carácter personal, libre y espontáneamente hemos acordado celebrar el presente convenio considerando las cláusulas siguientes.

### CONSIDERANDO QUE:

1. la municipalidad en el marco de la visión del desarrollo económico local contenida implícitamente con la (**oficina municipal de la mujer**) se establece el apoyo de las iniciativas de emprendedurismo bajo el enfoque de negocios inclusivos impulsados por el seno de la corporación municipal del municipio de Opatoro departamento de la paz. para la promoción, convocatoria, aprobación, apalancamiento económico y seguimiento de estas iniciativas locales como pilar para mejorar la calidad de vida de las familias.

2. el beneficiario (a) para efecto del presente convenio se define beneficiario como aquellas familias o asociaciones (organizaciones asociativas formales o hecho)

3. que acceden a los recursos económicos de la (**oficina municipal de la mujer**) para el desarrollo de emprendimientos o negocios inclusivos.

### ACORDAMOS:

celebrar el presente convenio que se regirá bajo las cláusulas siguientes:

- **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL.** establecer relaciones de cooperación técnica y económica, para fortalecer las organizaciones y familias dedicadas a la actividad de pequeños negocios o emprendimientos a nivel rural y urbano con el propósito de lograr las condiciones de vida de la población, desarrollando mecanismos de generación de empleo y comercialización de productos en el municipio.
- **CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.** las partes firmantes, aportarán los recursos humanos, técnicos y materiales que de conformidad a sus capacidades y disponibilidad presupuestaria sean necesarios, los cuales serán detallados en una propuesta o perfil de proyecto.



República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Opatoro  
Teléfono: (+504) 9722-2674 e-mail: muniopatoro@gmail.com

adjunto. la municipalidad por medio de la (oficina municipal de la mujer) hace entrega de la cantidad de diez mil lempiras 10,000.00 para la para formación de grupo de mujeres “**MUJERES DE LUCHA**” “de la comunidad de el pinar” ya que trabajaremos con una tienda de consumo, y contamos con una contraparte de L.3,000.00

en la estrategia de negocios inclusivos en el marco de la (oficina municipal de la mujer) las beneficiarias, asume los siguientes compromisos con la municipalidad:

- a) reembolsar el **60%** de los recursos aprobados por la (oficina municipal de la mujer) en un tiempo máximo de un (1) año y el 40% les quedara como capital semilla.
- b) asistir a las reuniones, talleres y. capacitaciones convocadas por la OMM
- c) colaborar con la (oficina municipal de la mujer) en las acciones de seguimiento y evaluación del proyecto proveen do información pertinente
- d) si el grupo por tal razón decide desintegrarse los materiales donados por la alcaldía municipal serán devuelto ya que estos servirán para poder beneficiar a otros grupos dentro del municipio siempre y cuando presente la documentación requerida.

**cláusula tercera: prohibiciones:** se prohíbe, vender, y enajenar los bienes entregados por la (oficina municipal de la mujer) la alcaldía municipal, se reserva el derecho de recuperar. los bienes recuperados podrán ser reasignados a otra persona natural u organización dentro del municipio.

**clausula cuarta: informes y seguimiento.** el gobierno municipal a través de la oficina de la (municipal de la mujer) podrá desarrollar reuniones para el monitoreo de las actividades que se planifican y ejecutan y acciones de rendición de cuentas haciendo uso de reuniones de corporación o los cabildos abiertos municipales. para efecto de la complementación del presente convenio la (oficina municipal de la mujer) será la estructura a nivel municipal encargada de la asistencia técnica, capacitación y seguimiento en la ejecución de las iniciativas en coordinación con otras instancias municipales, instituciones y organizaciones presentes en el municipio



República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Opatoro  
Teléfono: (+504) 9722-2674 e-mail: muniopatoro@gmail.com

**cláusula quinta: vigencia.** el presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, su duración será de uno (1) años calendarios,

**clausula sexta: resolución de conflictos:** el mecanismo formal de resolución de conflictos será por la vía administrativa. dentro de un plazo de quince (15) días contados desde la fecha en que le sean presentados por escrito los reclamos, la municipalidad decidirá, también por escrito, las decisiones que sobre este tema tome y serán definitivas y no constituirán materia de arbitraje.

leído íntegramente el presente convenio por las partes y enterados de su contenido, valor, objetivo y demás estipulaciones, aceptamos y lo caserío de el Pinar del municipio, Opatoro departamento de La Paz a los 06 días del mes de noviembre del año dos mil 2020.

  
Lic. Dunia Patricia Martínez Oseña  
Alcaldesa Municipal

  
Karen Yesenia García  
Coordinadora De La Oficina  
Municipal De La Mujer

Ricci Araceli Sanchez López  
beneficiario (a) de grupo  
Ricci Araceli Sánchez López  
1210-1992-00064



República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Opatoro  
Teléfono: (+504) 9722-2674 e-mail: muniopatoro@gmail.com

## CONVENIO

Nosotros Dunia Patricia Martínez Osorio Mayor De Edad, Hodureña Soltera, De Este Domicilio Con Identidad # 1208-1996-00634 Actuando En Mi Condición De Alcaldesa Municipal Del Municipio De Opatoro, Que En Lo Sucesivo Se Dominara "La Municipalidad" Y La Coordinadora De La Oficina Municipal De La Mujer Karen Yessenia García López Mayor De Edad Soltera Hondureña Con Identidad # 1210-2000-00001 con Domicilio En Este Municipio, En Lo Sucesivo Se Denominará "a coordinadora Sr.(A) **María Cristina López** Con Identidad #1210-1963-00172

Ubicación San Isidro Opatoro  
con domicilio en este municipio, en los sucesivo se denominará "el beneficiario (a)" actuando en carácter personal, libre y espontáneamente hemos acordado celebrar el presente convenio considerando las cláusulas siguientes.

### CONSIDERANDO QUE:

1. la municipalidad en el marco de la visión del desarrollo económico local contenida implícitamente con la (**oficina municipal de la mujer**) se establece el apoyo de las iniciativas de emprendedurismo bajo el enfoque de negocios inclusivos impulsados por el seno de la corporación municipal del municipio de Opatoro departamento de la paz. para la promoción, convocatoria, aprobación, apalancamiento económico y seguimiento de estas iniciativas locales como pilar para mejorar la calidad de vida de las familias.
2. el beneficiario (a) para efecto del presente convenio se define beneficiario como aquellas familias o asociaciones (organizaciones asociativas formales o hecho)
3. que acceden a los recursos económicos de la (**oficina municipal de la mujer**) para el desarrollo de emprendimientos o negocios inclusivos.

### ACORDAMOS:

celebrar el presente convenio que se regirá bajo las cláusulas siguientes:

- **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL.** establecer relaciones de cooperación técnica y económica, para fortalecer las organizaciones y familias dedicadas a la actividad de pequeños negocios o emprendimientos a nivel rural y urbano con el propósito de lograr las condiciones de vida de la población, desarrollando mecanismos de generación de empleo y comercialización de productos en el municipio.
- **CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.** las partes firmantes, aportarán los recursos humanos, técnicos y materiales que de conformidad a sus capacidades y disponibilidad presupuestaria sean necesarios, los cuales serán detallados en una propuesta o perfil de proyecto.



República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Opatoro  
Teléfono: (+504) 9722-2674 e-mail: muniopatoro@gmail.com

**adjunto.** la municipalidad por medio de la **(oficina municipal de la mujer)** hace entrega de la cantidad de diez mil lempiras 10,000.00 para la para formación de grupo de mujeres mujeres “**MUJERES DE LUCHA**” “**de la comunidad de San Isidro**” ya que trabajaremos con venta de productos para la canasta básica familiar, y contamos con una contraparte de L.5,000.00

en la estrategia de negocios inclusivos en el marco de la **(oficina municipal de la mujer)** las beneficiarias, asume los siguientes compromisos con la municipalidad:

- a) reembolsar el **60%** de los recursos aprobados por la **(oficina municipal de la mujer)** en un tiempo máximo de un (1) año y el 40% les quedara como capital semilla.
- b) asistir a las reuniones, talleres y. capacitaciones convocadas por la OMM
- c) colaborar con la **(oficina municipal de la mujer)** en las acciones de seguimiento y evaluación del proyecto proveen do información pertinente
- d) si el grupo por tal razón decide desintegrarse los materiales donados por la alcaldía municipal serán devuelto ya que estos servirán para poder beneficiar a otros grupos dentro del municipio siempre y cuando presente la documentación requerida.

**cláusula tercera: prohibiciones:** se prohíbe, vender, y enajenar los bienes entregados por la **(oficina municipal de la mujer)** la alcaldía municipal, se reserva el derecho de recuperar. los bienes recuperados podrán ser reasignados a otra persona natural u organización dentro del municipio.

**clausula cuarta: informes y seguimiento.** el gobierno municipal a través de la oficina de la **(municipal de la mujer)** podrá desarrollar reuniones para el monitoreo de las actividades que se planifican y ejecutan y acciones de rendición de cuentas haciendo uso de reuniones de corporación o los cabildos abiertos municipales. para efecto de la complementación del presente convenio la **(oficina municipal de la mujer)** será la estructura a nivel municipal encargada de la asistencia técnica, capacitación y seguimiento en la ejecución de las iniciativas en coordinación con otras instancias municipales, instituciones y organizaciones presentes en el municipio

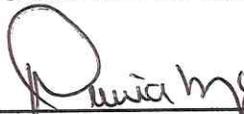


República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Opatoro  
Teléfono: (+504) 9722-2674 e-mail: muniopatoro@gmail.com

**cláusula quinta: vigencia.** el presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, su duración será de uno (1) años calendarios,

**clausula sexta: resolución de conflictos:** el mecanismo formal de resolución de conflictos será por la vía administrativa. dentro de un plazo de quince (15) días contados desde la fecha en que le sean presentados por escrito los reclamos, la municipalidad decidirá, también por escrito, las decisiones que sobre este tema tome y serán definitivas y no constituirán materia de arbitraje.

leído íntegramente el presente convenio por las partes y enterados de su contenido, valor, objetivo y demás estipulaciones, aceptamos y lo en la comunidad San Isidro del municipio, Opatoro departamento de La Paz a los 20 días del mes noviembre del año dos mil 2020.

  
Lic. Dunia Patricia Martínez Osorio  
Alcaldesa Municipal  


  
Karen Yesenia García  
Coordinadora De La Oficina  
Municipal De La Mujer  


  
beneficiario (a) de grupo  
María Cristina López

1210-1963-00172



República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Opatoro  
Teléfono: (+504) 9722-2674 e-mail: muniopatoro@gmail.com

## CONVENIO

Nosotros Dunia Patricia Martínez Osorio Mayor De Edad, Hodureña Soltera, De Este Domicilio Con Identidad # 1208-1996-00634 Actuando En Mi Condición De Alcaldesa Municipal Del Municipio De Opatoro, Que En Lo Sucesivo Se Dominara "La Municipalidad" Y La Coordinadora De La Oficina Municipal De La Mujer Karen Yessenia García López Mayor De Edad Soltera Hondureña Con Identidad # 1210-2000-00001 con Domicilio En Este Municipio, En Lo Sucesivo Se Denominará "coordinadora Sr.(A) Sandra Yamileth López Con Identidad #1210-1989-0011

Ubicación Opatoro Centro

con domicilio en este municipio, en los sucesivo se denominará "el beneficiario (a)" actuando en carácter personal, libre y espontáneamente hemos acordado celebrar el presente convenio considerando las cláusulas siguientes.

### CONSIDERANDO QUE:

1. la municipalidad en el marco de la visión del desarrollo económico local contenida implícitamente con la (**oficina municipal de la mujer**) se establece el apoyo de las iniciativas de emprendedurismo bajo el enfoque de negocios inclusivos impulsados por el seno de la corporación municipal del municipio de Opatoro departamento de la paz. para la promoción, convocatoria, aprobación, apalancamiento económico y seguimiento de estas iniciativas locales como pilar para mejorar la calidad de vida de las familias.

2. el beneficiario (a) para efecto del presente convenio se define beneficiario como aquellas familias o asociaciones (organizaciones asociativas formales o hecho)

3. que acceden a los recursos económicos de la (**oficina municipal de la mujer**) para el desarrollo de emprendimientos o negocios inclusivos.

### ACORDAMOS:

celebrar el presente convenio que se regirá bajo las cláusulas siguientes:

- **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL.** establecer relaciones de cooperación técnica y económica, para fortalecer las organizaciones y familias dedicadas a la actividad de pequeños negocios o emprendimientos a nivel rural y urbano con el propósito de lograr las condiciones de vida de la población, desarrollando mecanismos de generación de empleo y comercialización de productos en el municipio.
- **CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.** las partes firmantes, aportarán los recursos humanos, técnicos y materiales que de conformidad a sus capacidades y disponibilidad presupuestaria sean necesarios, los cuales serán detallados en una propuesta o perfil de proyecto.



República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Opatoro  
Teléfono: (+504) 9722-2674 e-mail: muniopatoro@gmail.com

**adjunto.** la municipalidad por medio de la (**oficina municipal de la mujer**) hace entrega de la cantidad de diez mil lempiras 10,000.00 para la para formación de grupo de mujeres “UNIDAS PARA PROGRESAR” “de la comunidad de **OPATORO**” ya que trabajaremos con venta de golosinas, y contamos con una contraparte de L.5,000.00

en la estrategia de negocios inclusivos en el marco de la (**oficina municipal de la mujer**) las beneficiarias, asume los siguientes compromisos con la municipalidad:

- a) reembolsar el **60%** de los recursos aprobados por la (**oficina municipal de la mujer**) en un tiempo máximo de un (1) año y el 40% les quedara como capital semilla.
- b) asistir a las reuniones, talleres y. capacitaciones convocadas por la OMM
- c) colaborar con la (**oficina municipal de la mujer**) en las acciones de seguimiento y evaluación del proyecto proveen do información pertinente
- d) si el grupo por tal razón decide desintegrarse los materiales donados por la alcaldía municipal serán devuelto ya que estos servirán para poder beneficiar a otros grupos dentro del municipio siempre y cuando presente la documentación requerida.

**cláusula tercera: prohibiciones:** se prohíbe, vender, y enajenar los bienes entregados por la (**oficina municipal de la mujer**) la alcaldía municipal, se reserva el derecho de recuperar. los bienes recuperados podrán ser reasignados a otra persona natural u organización dentro del municipio.

**clausula cuarta: informes y seguimiento.** el gobierno municipal a través de la oficina de la (**municipal de la mujer**) podrá desarrollar reuniones para el monitoreo de las actividades que se planifican y ejecutan y acciones de rendición de cuentas haciendo uso de reuniones de corporación o los cabildos abiertos municipales. para efecto de la complementación del presente convenio la (**oficina municipal de la mujer**) será la estructura a nivel municipal encargada de la asistencia técnica, capacitación y seguimiento en la ejecución de las iniciativas en coordinación con otras instancias municipales, instituciones y organizaciones presentes en el municipio

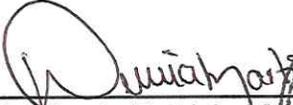


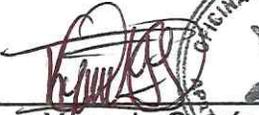
República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Opatoro  
Teléfono: (+504) 9722-2674 e-mail: muniopatoro@gmail.com

**cláusula quinta: vigencia.** el presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, su duración será de uno (1) años calendarios,

**clausula sexta: resolución de conflictos:** el mecanismo formal de resolución de conflictos será por la vía administrativa. dentro de un plazo de quince (15) días contados desde la fecha en que le sean presentados por escrito los reclamos, la municipalidad decidirá, también por escrito, las decisiones que sobre este tema tome y serán definitivas y no constituirán materia de arbitraje.

leído íntegramente el presente convenio por las partes y enterados de su contenido, valor, objetivo y demás estipulaciones, aceptamos y lo en la comunidad del Opatoro departamento de La Paz a los 27 días del mes noviembre del año dos mil 2020.

  
Lic. Dunia Patricia Martínez Osorio  
Alcaldesa Municipal  


  
Karen Yesenia García  
Coordinadora De La Oficina  
Municipal De La Mujer  


  
beneficiario (a) de grupo  
Sandra Yamileth López

1210-1989-00111



República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Opatoro  
Teléfono: (+504) 9722-2674 e-mail: muniopatoro@gmail.com  
**CONVENIO**

Nosotros Dunia Patricia Martínez Osorio Mayor De Edad, Hodureña Soltera, De Este Domicilio Con Identidad # 1208-1996-00634 Actuando En Mi Condición De Alcaldesa Municipal Del Municipio De Opatoro, Que En Lo Sucesivo Se Dominara "La Municipalidad" Y La Coordinadora De La Oficina Municipal De La Mujer Karen Yessenia García López Mayor De Edad Soltera Hondureña Con Identidad # 1210-2000-00001 con Domicilio En Este Municipio, En Lo Sucesivo Se Denominará "a coordinadora Sr.(A) María Marlen Martínez Con Identidad #1210-1983-00176

Ubicación Zacatalito

con domicilio en este municipio, en los sucesivo se denominará "el beneficiario (a)" actuando en carácter personal, libre y espontáneamente hemos acordado celebrar el presente convenio considerando las cláusulas siguientes.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. la municipalidad en el marco de la visión del desarrollo económico local contenida implícitamente con la (**oficina municipal de la mujer**) se establece el apoyo de las iniciativas de emprendedurismo bajo el enfoque de negocios inclusivos impulsados por el seno de la corporación municipal del municipio de Opatoro departamento de la paz. para la promoción, convocatoria, aprobación, apalancamiento económico y seguimiento de estas iniciativas locales como pilar para mejorar la calidad de vida de las familias.
2. el beneficiario (a) para efecto del presente convenio se define beneficiario como aquellas familias o asociaciones (organizaciones asociativas formales o hecho)
3. que acceden a los recursos económicos de la (**oficina municipal de la mujer**) para el desarrollo de emprendimientos o negocios inclusivos.

**ACORDAMOS:**

celebrar el presente convenio que se regirá bajo las cláusulas siguientes:

- **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL.** establecer relaciones de cooperación técnica y económica, para fortalecer las organizaciones y familias dedicadas a la actividad de pequeños negocios o emprendimientos a nivel rural y urbano con el propósito de lograr las condiciones de vida de la población, desarrollando mecanismos de generación de empleo y comercialización de productos en el municipio.
- **CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.** las partes firmantes, aportarán los recursos humanos, técnicos y materiales que de conformidad a sus capacidades y disponibilidad presupuestaria sean necesarios, los cuales serán detallados en una propuesta o perfil de proyecto.



República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Opatoro

Teléfono: (+504) 9722-2674 e-mail: muniopatoro@gmail.com

adjunto. la municipalidad por medio de la (oficina municipal de la mujer) hace entrega de la cantidad de diez mil lempiras 10,000.00 para la para formación de grupo de mujeres "UNIDAS AL DESAROLLO" "de la comunidad de Zacatalito" ya que trabajaremos con venta de productos para la canasta básica familiar, y contamos con una contraparte de L.6,000.00

en la estrategia de negocios inclusivos en el marco de la (oficina municipal de la mujer) las beneficiarias, asume los siguientes compromisos con la municipalidad:

- a) reembolsar el 60% de los recursos aprobados por la (oficina municipal de la mujer) en un tiempo máximo de un (1) año y el 40% les quedara como capital semilla.
- b) asistir a las reuniones, talleres y. capacitaciones convocadas por la OMM
- c) colaborar con la (oficina municipal de la mujer) en las acciones de seguimiento y evaluación del proyecto proveen do información pertinente
- d) si el grupo por tal razón decide desintegrarse los materiales donados por la alcaldía municipal serán devuelto ya que estos servirán para poder beneficiar a otros grupos dentro del municipio siempre y cuando presente la documentación requerida.

**cláusula tercera: prohibiciones:** se prohíbe, vender, y enajenar los bienes entregados por la (oficina municipal de la mujer) la alcaldía municipal, se reserva el derecho de recuperar. los bienes recuperados podrán ser reasignados a otra persona natural u organización dentro del municipio.

**clausula cuarta: informes y seguimiento.** el gobierno municipal a través de la oficina de la (municipal de la mujer) podrá desarrollar reuniones para el monitoreo de las actividades que se planifican y ejecutan y acciones de rendición de cuentas haciendo uso de reuniones de corporación o los cabildos abiertos municipales. para efecto de la complementación del presente convenio la (oficina municipal de la mujer) será la estructura a nivel municipal encargada de la asistencia técnica, capacitación y seguimiento en la ejecución de las iniciativas en coordinación con otras instancias municipales, instituciones y organizaciones presentes en el municipio

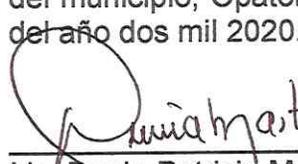


República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Opatoro  
Teléfono: (+504) 9722-2674 e-mail: muniopatoro@gmail.com

**cláusula quinta: vigencia.** el presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, su duración será de uno (1) años calendarios,

**clausula sexta: resolución de conflictos:** el mecanismo formal de resolución de conflictos será por la vía administrativa. dentro de un plazo de quince (15) días contados desde la fecha en que le sean presentados por escrito los reclamos, la municipalidad decidirá, también por escrito, las decisiones que sobre este tema tome y serán definitivas y no constituirán materia de arbitraje.

leído íntegramente el presente convenio por las partes y enterados de su contenido, valor, objetivo y demás estipulaciones, aceptamos y lo en la comunidad Zacatalito del municipio, Opatoro departamento de La Paz a los 27 días del mes noviembre del año dos mil 2020.

  
Lic. Dunia Patricia Martínez Osorio  
Alcaldesa Municipal



  
Karen Yesenia García  
Coordinadora De La Oficina  
Municipal De La Mujer



  
beneficiario (a) de grupo  
María Marlen Martínez

1210-1983-00176



República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Opatoro  
Teléfono: (+504) 9722-2674 e-mail: muniopatoro@gmail.com

## CONVENIO

Nosotros Dunia Patricia Martínez Osorio Mayor De Edad, Hodureña Soltera, De Este Domicilio Con Identidad # 1208-1996-00634 Actuando En Mi Condición De Alcaldesa Municipal Del Municipio De Opatoro, Que En Lo Sucesivo Se Dominara "La Municipalidad" Y La Coordinadora De La Oficina Municipal De La Mujer Karen Yessenia García López Mayor De Edad Soltera Hondureña Con Identidad # 1210-2000-00001 con Domicilio En Este Municipio, En Lo Sucesivo Se Denominará "coordinadora Sr.(A) María cristina Martínez García #1210-1960-00219

Ubicación San Antonio

con domicilio en este municipio, en los sucesivo se denominará "el beneficiario (a)" actuando en carácter personal, libre y espontáneamente hemos acordado celebrar el presente convenio considerando las cláusulas siguientes.

### CONSIDERANDO QUE:

1. la municipalidad en el marco de la visión del desarrollo económico local contenida implícitamente con la (**oficina municipal de la mujer**) se establece el apoyo de las iniciativas de emprendedurismo bajo el enfoque de negocios inclusivos impulsados por el seno de la corporación municipal del municipio de Opatoro departamento de la paz. para la promoción, convocatoria, aprobación, apalancamiento económico y seguimiento de estas iniciativas locales como pilar para mejorar la calidad de vida de las familias.

2. el beneficiario (a) para efecto del presente convenio se define beneficiario como aquellas familias o asociaciones (organizaciones asociativas formales o hecho)

3. que acceden a los recursos económicos de la (**oficina municipal de la mujer**) para el desarrollo de emprendimientos o negocios inclusivos.

### ACORDAMOS:

celebrar el presente convenio que se regirá bajo las cláusulas siguientes:

- **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL.** establecer relaciones de cooperación técnica y económica, para fortalecer las organizaciones y familias dedicadas a la actividad de pequeños negocios o emprendimientos a nivel rural y urbano con el propósito de lograr las condiciones de vida de la población, desarrollando mecanismos de generación de empleo y comercialización de productos en el municipio.
- **CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.** las partes firmantes, aportarán los recursos humanos, técnicos y materiales que de conformidad a sus capacidades y disponibilidad presupuestaria sean necesarios, los cuales serán detallados en una propuesta o perfil de proyecto.



República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Opatoro  
Teléfono: (+504) 9722-2674 e-mail: muniopatoro@gmail.com

**adjunto.** la municipalidad por medio de la (**oficina municipal de la mujer**) hace entrega de la cantidad de diez mil lempiras 10,000.00 para la para formación de grupo de mujeres **“Emprendedoras”** “de la comunidad de San Antonio” ya que trabajaremos con venta de productos para la canasta básica familiar, y contamos con una contraparte de L.5,000.00

en la estrategia de negocios inclusivos en el marco de la (**oficina municipal de la mujer**) las beneficiarias, asume los siguientes compromisos con la municipalidad:

- a) reembolsar el **60%** de los recursos aprobados por la (**oficina municipal de la mujer**) en un tiempo máximo de un (1) año y el 40% les quedara como capital semilla.
- b) asistir a las reuniones, talleres y. capacitaciones convocadas por la OMM
- c) colaborar con la (**oficina municipal de la mujer**) en las acciones de seguimiento y evaluación del proyecto proveen do información pertinente
- d) si el grupo por tal razón decide desintegrarse los materiales donados por la alcaldía municipal serán devuelto ya que estos servirán para poder beneficiar a otros grupos dentro del municipio siempre y cuando presente la documentación requerida.

**cláusula tercera: prohibiciones:** se prohíbe, vender, y enajenar los bienes entregados por la (**oficina municipal de la mujer**) la alcaldía municipal, se reserva el derecho de recuperar. los bienes recuperados podrán ser reasignados a otra persona natural u organización dentro del municipio.

**clausula cuarta: informes y seguimiento.** el gobierno municipal a través de la oficina de la (**municipal de la mujer**) **podrá** desarrollar reuniones para el monitoreo de las actividades que se planifican y ejecutan y acciones de rendición de cuentas haciendo uso de reuniones de corporación o los cabildos abiertos municipales. para efecto de la complementación del presente convenio la (**oficina municipal de la mujer**) será la estructura a nivel municipal encargada de la asistencia técnica, capacitación y seguimiento en la ejecución de las iniciativas en coordinación con otras instancias municipales, instituciones y organizaciones presentes en el municipio

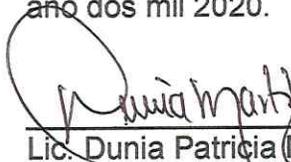


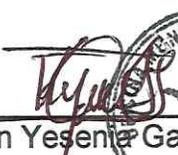
República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Opatoro  
Teléfono: (+504) 9722-2674 e-mail: muniopatoro@gmail.com

**cláusula quinta: vigencia.** el presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, su duración será de uno (1) años calendarios,

**clausula sexta: resolución de conflictos:** el mecanismo formal de resolución de conflictos será por la vía administrativa. dentro de un plazo de quince (15) días contados desde la fecha en que le sean presentados por escrito los reclamos, la municipalidad decidirá, también por escrito, las decisiones que sobre este tema tome y serán definitivas y no constituirán materia de arbitraje.

leído íntegramente el presente convenio por las partes y enterados de su contenido, valor, objetivo y demás estipulaciones, aceptamos y lo en la comunidad san Antonio municipio de Opatoro departamento de La Paz a los 27 días del mes noviembre del año dos mil 2020.

  
Lic. Dunia Patricia Martínez Osorio  
Alcaldesa Municipal  


  
Karen Yesenia García  
Coordinadora De la Oficina  
Municipal De La Mujer  


Maria Martinez

beneficiario (a) de grupo  
María cristina Martínez García

1210-1960-00219